

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471-2021-MPP/A

Paita, 23 de julio del 2021.

**VISTO:** El Informe N° 165-2021-MPP/GM/GPyP de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, correspondiente a Incorporación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional para Financiar Intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 192-2021-EF, la Presidencia de la República, autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2021 con el objetivo de financiar para financiar veintisiete (27) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por DL N° 1140, referido a modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en su numeral 50.1) señala que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 165-2021-MPP/GM/GPyP de fecha 23 de julio del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica al Gerente Municipal, que en el en el Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 192-2021-EF, se autoriza la transferencia de partidas por el monto de **S/ 1,934,657.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles)** a favor de la Municipalidad Provincial de Paita, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Rubro 19), de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa : 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.
- Prod/Proy : 2471847 Reconstrucción y Rehabilitación de los tramos: Vía de Evitamiento desde EMP. PE02 (El Tablazo) - Complejo Pesquero; Camino Vecinal en EMP. R72 - Punta Chuy, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura.
- Función : 15 Transporte.
- Div. Funcional : 033 Transporte terrestre.

www.municipalidadprovincialpaipa.pe / municipalprovincia / municipalprovincia  
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T.(073) 211-043 F: (073) 211-187



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Grupo Func. : 0066 Vías vecinales.  
Especifica : 2.6.2.3.2.3 Costo de construcción por contrata  
Monto : S/ 1,934,657.00

Asimismo, solicita adoptar las acciones necesarias con la finalidad de que se emita la Resolución de Alcaldía, ya que permitirá la incorporación de los recursos presupuestales autorizados para nuestra Entidad.

Que, con Proveído S/N de fecha 23 de julio del 2021, Gerencia Municipal, alcanza a la Gerencia de Secretaria General el citado expediente para emisión de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Incorporación de Transferencia de partidas, para Financiar Intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paíta para el Año Fiscal 2021, por el monto de **S/ 1,934,657.00 (Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete y 00/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Rubro 19), de acuerdo al siguiente detalle:

Programa : 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.  
Prod/Proy : 2471847 Reconstrucción y Rehabilitación de los tramos: Vía de Evitamiento desde EMP. PE02 (El Tablazo) - Complejo Pesquero; Camino Vecinal en EMP. R72 - Punta Chuy, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta - Piura.  
Función : 15 Transporte.  
Div. Funcional : 033 Transporte terrestre.  
Grupo Func. : 0066 Vías vecinales.  
Especifica : 2.6.2.3.2.3 Costo de construcción por contrata  
Monto : S/ 1,934,657.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Lic. Enrique Silva Zapata  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Abg. Marco Tulio González Atoche  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

2

**Paíta**  
Juntos gobernamos mejor

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187